



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 825-2012-CAFED/GG

Callao, 22 de Noviembre de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Informe N° 938-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 22 de noviembre de 2012, de la Sub Gerencia de Logística; con el Informe N° 339-2012-CAFED/GA, de fecha 22 de noviembre de 2012, de la Gerencia de Administración; y con el Informe N° 754-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 22 de noviembre de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 938-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 22 de noviembre de 2012, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Administración dar inicio al proceso de contratación del **SERVICIO DE REPOTENCIACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS- LOTE 20** de la Actividad **“ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO”**, por un monto de S/.128,339.75 (Ciento Veintiocho Mil Trescientos Treinta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva, siendo necesario conformar el Comité Especial responsable de conducir el proceso, el mismo que estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria solicitante del servicio, tan cual lo señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Informe N° 339-2012-CAFED/GA, de fecha 22 de noviembre de 2012, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General designar al personal para la conformación de Comité Especial y dar inicio al proceso de contratación del **SERVICIO DE REPOTENCIACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS- LOTE 20** de la Actividad **“ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO”**;

Que, mediante Informe N° 754-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 22 de noviembre de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente conformar el Comité Especial para la contratación del **SERVICIO DE REPOTENCIACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS- LOTE 20** de la Actividad **“ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO”**, por un monto de S/.128,339.75 (Ciento Veintiocho Mil Trescientos Treinta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el



proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional Nº 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **SERVICIO DE REPOTENCIACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS- LOTE 20** de la Actividad **“ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO”**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Juan José Guevara Bonilla Presidente
(Especialista)
- Sr. Percy Torrejón Villegas Miembro
(Área Usuaria)
- Srta. Vanessa Suarez Canales Miembro
(Encargada de las Contrataciones)

MIEMBROS SUPLENTE:

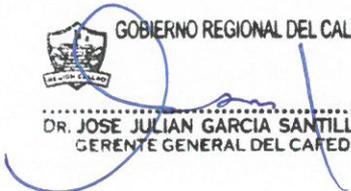
- Sr. William Guillermo Romero Zapata Suplente
(Especialista)
- Sra. Emma Clotilde Flores Espinoza Suplente
(Área Usuaria)
- Srta. Jesica Yanett Rosales Chávez Suplente
(Encargada de las Contrataciones)

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED